



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2016, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2016, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 15 de noviembre de 2016 y número 217, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Concepto</i> | <i>Descripción</i> | <i>Presupuesto 2016</i> |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------|
| I. | Impuestos directos | 38.080,00 |
| III. | Tasas y otros ingresos | 4.150,00 |
| IV. | Transferencias corrientes | 148.670,00 |
| V. | Ingresos patrimoniales | 44.400,00 |
| | Total operaciones corrientes | 235.300,00 |
| VII. | Transferencias de capital | 6.000,00 |
| | Total operaciones de capital | 6.000,00 |
| | Total presupuesto de ingresos | 241.300,00 |

ESTADO DE GASTOS

| <i>Concepto</i> | <i>Descripción</i> | <i>Presupuesto 2016</i> |
|-----------------|---|-------------------------|
| I. | Gastos de personal | 61.000,00 |
| II. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 113.300,00 |
| IV. | Transferencias corrientes | 24.500,00 |
| | Total operaciones corrientes | 198.800,00 |
| VI. | Inversiones reales | 42.500,00 |
| | Total operaciones de capital | 42.500,00 |
| | Total presupuesto de gastos | 241.300,00 |

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.



A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1 Peón de limpieza. 2 Peones de Servicios Múltiples.
1 Auxiliar Administrativo.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bozoo, a 10 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Francisco Javier Abad García